

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- Tipo de emisión : 180KF8EHF.
- Desviación máxima : ±75 KHz.
- Diagrama de radiación : Omnidireccional.
- Ganancia : 2 dBd de ganancia máxima.
- Polarización : Vertical.
- Tipo de antenas : Dipolo Coaxial Sintonizado.
- N° antenas : 1.
- Altura del centro de radiación : 24 metros.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 8,4 dB (Atenuador 6 dB).

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Cementerio, Comuna de Quellón, X Región.
- Coordenadas geográficas : 43°06'15" Latitud Sur.
73°37'19" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar los servicios, sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del Espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique,
Presente.

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, Ingeniero Ejecución Mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1, domiciliado en Viña del Mar, calle 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Petorca, comuna de Zapallar, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las obras se encuentran establecidas y fueron adquiridas mediante contrato de fecha 10 de mayo de 2012. El citado contrato pasa a formar parte de los antecedentes de esta solicitud de concesión.

La comunicación de la puesta en servicio de las obras que motivan la presente solicitud, se informa mediante carta de puesta en servicio G.G. N° 193/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, documento que se incorpora a los antecedentes de la presente solicitud.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, no se señalan plazos de ejecución, inicio y término de las obras.

Queda establecido que la presente solicitud de concesión es para amparar las instalaciones ya mencionadas, originalmente de terceros, las cuales una vez otorgado el decreto concesional respectivo pasarán a formar parte de las redes de distribución de servicio público eléctrico de esta empresa, con los deberes y derechos en cuanto a calidad y continuidad de servicio establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Compra de Línea, Sector Tierras Blancas	Valparaíso	Petorca	Zapallar	CDIS-20110808

Las zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada, según las coordenadas geográficas UTM descritas en las siguientes cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Compra de Línea, Sector Tierras Blancas	A	6.389.116,5339	285.130,0968	5-04-05-0034-00	Papudo
	B	6.389.219,2438	285.309,4978		
	C	6.389.019,8836	285.505,0215		
	D	6.388.917,1976	285.325,5970		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en los planos y memorias explicativas que se adjuntan, ocupan bienes nacionales de uso público en su trazado, según se señala en los planos referidos y en general conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no existen cruces con teléfonos, telégrafos, otras líneas eléctricas, ferrocarriles u otro tipo de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$5.824.747.- (cinco millones ochocientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de planos, memorias explicativas y presupuestos, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 5-04-05-0034-00 Papudo, donde se define el área de ampliación de la zona solicitada.
- Copia ante notario de compraventa de línea, Sector Tierras Blancas.
- Personería de don Rodrigo Vidal Sánchez, para representar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
- Escritura Pública de constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.", de fecha 17 de agosto de 2012.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.